

**Informe Final: COMISIÓN DE POSTULACIÓN INSTITUTO DE LA
DEFENSA PÚBLICA PENAL**

Guatemala Visible, 2014

Contenido

Introducción	2
Análisis de la postuladora	3
Contexto	3
Integración de la postuladora	4
Perfil de los comisionados.....	5
Lugar de trabajo y presupuesto:	7
Primeras acciones	8
Cronograma de trabajo	8
Convocatoria:	8
Elaboración de perfil	9
Revisión de expedientes según requisitos de ley.....	12
Presentación pruebas de descargo	14
Presentación de Tachas por parte de Sociedad Civil, denuncias, e impedimentos de las instituciones.....	15
Presentación de pruebas de descargo por los aspirantes.....	16
Instrumentos técnicos utilizados	16
Entrevistas y Pruebas de Conocimiento.....	16
Tabla de Gradación	18
INTEGRACIÓN DE NÓMINA FINAL.....	20
Perfiles integrantes de Terna	21
Evaluación de la participación de organizaciones de sociedad civil, medios de comunicación y comunidad internacional.....	22
Aporte de Guatemala Visible	22
Conclusiones	24

Introducción

El seguimiento a las comisiones de postulación –CP-, permitió evidenciar que estos procesos se han viciado de tal forma, que únicamente cumplen con los procedimientos formales estipulados en la Ley de Comisiones de Postulación –LCP-, convirtiendo el mecanismo en una aplicación de forma y no de fondo de las fases del proceso; lo que ha abierto espacios para que el juego de intereses tengan mayor incidencia en la integración de la nómina final, que realizar un proceso para la selección de candidatos idóneos, capaces y honrados, tal como se indica en el artículo 113 de la Constitución Política de Guatemala.

La demostración de estos factores, fue que previo el inicio del trabajo de la postuladora ya se comentaba sobre los candidatos que posiblemente integrarían la nómina final, incluso quién sería electo por el Congreso; ante lo cual, se concluye que el que el proceso es altamente politizado, donde privan los intereses sectoriales y particulares, sobre los colectivos.

A pesar de que los resultados de los procesos no han sido satisfactorios para las instancias que han acompañado debe rescatarse aspectos como la publicidad que permite fiscalizar la actuación de las comisiones a partir de la vigencia de la Ley de Comisiones de Postulación (Decreto 19-2009), y observar los procesos de elección de distintos cargos públicos. La presión por la transparencia de los actos, ha puesto de manifiesto las negociaciones, algunas basadas en intereses espurios con la finalidad de colocar candidatos justo a la medida, del compadrazgo, corrupción, siendo facilitadores de acciones contrarias a la ley.

Si bien, aún queda un camino por recorrer para recuperar el espíritu que dio vida a la LCP, hoy se cuenta con mayor oportunidad de incidencia para generar propuestas de cambio. Guatemala Visible en alianza con la Universidad Rafael Landívar, y la Red Nacional por la Integridad, son organizaciones que han sumado esfuerzos para dar seguimiento a estas elecciones, tratando de evidenciar e informar de todo lo que acontece en estos procesos, desde la primera aplicación de la LCP en el año 2009. En ese marco, se observó y contribuyó con el proceso de postulación durante el 2014, concluyendo el 8 de mayo del presente año con el proceso de postulación de candidatos a Director del Instituto de la Defensa Pública Penal –IDPP-.

¿Por qué es importante el Instituto de la Defensa Pública Penal?

El –IDPP- es el ente administrador del servicio público de Defensa Penal, autónomo con independencia técnica y funcional, que asiste de forma gratuita a personas de escasos recursos económicos, tanto a sindicados de la comisión de un delito como a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y sus familiares. ¹Le corresponde, además, la gestión, administración y control de los abogados en ejercicio profesional privado, cuando realicen funciones de Defensa Pública. Como principales funciones tiene, el ejercer la defensa técnica conforme los derechos y garantías del debido proceso y velar por su cumplimiento y las garantías procesales de conformidad con la Constitución Política de la República, los tratados y convenios Internacionales ratificados por Guatemala en materia de Derechos Humanos, la Ley contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, así como en su Ley de Creación, Reglamentos y los Acuerdos de Paz.²

De no cumplir con lo anterior se estaría privando de una atención muy importante que el Estado debe proveer a su población de acceso a la justicia, es por esto que el -IDPP- cumple una función esencial e indispensable dentro del sector justicia, por lo que se espera que la persona que dirija esta institución sea alguien competente, con principios, valores y con capacidades específicas en materia de derechos humanos y el ramo penal.

Análisis de la postuladora

Contexto

El 5 de agosto del 2014 se cumplió el plazo de funciones de la Directora del IDPP, Blanca Stalling; sin embargo, no existía intención en el Congreso de convocar al Consejo del –IDPP- para conformar la comisión postuladora.

Derivado de esta situación, el 7 de junio del 2014, la diputada de Encuentro por Guatemala Nineth Montenegro, interpuso un amparo ante la Corte Constitucional para lograr que el Congreso convocara a la integración de esta postuladora. Este recurso fue resuelto el 27 de noviembre, por el que la CC ordenó al Organismo Legislativo convocar a la postuladora en un plazo de cinco días máximo³. Paralelamente a esto, la Directora Blanca Stalling renuncia a su puesto, para asumir como Magistrada de la Corte Suprema de Justicia, quedando como Director interino del –IDPP-, Remberto Ruíz.

¹ Instituto de la Defensa Pública Penal, sitio web oficial, Quiénes somos, disponible en: <http://www.idpp.gob.gt/institucion/quienessomos.aspx>, 20 de mayo 2015.

² *Idem.*

³ Emisoras Unidas. (2014). Consultado de la World Wide Web: <http://noticias.emisorasunidas.com/noticias/nacionales/cc-ordena-congreso-convocar-postuladora-para-director-idpp>

Integración de la postuladora

El 15 de enero el Congreso de la República agendó la juramentación de la postuladora del –IDPP–, y la llevó a cabo el martes 20 de enero del 2015. Con cuatro meses de retraso por el Congreso, la postuladora inició su labor formalmente el viernes 23 de enero. A continuación, los integrantes del Consejo conformado en comisión del –IDPP–:



*Juramentación de la Comisión de /
postulación IDPP*

Fuente: Guatemala Visible

Nombre	Representación	Cargo en la Comisión
Adolfo González	Representante del Colegio de Abogados –CANG–	Presidente
Otto Ramírez	Representante de los Defensores Públicos de Planta	Secretario
Delia Dávila Salazar	Delegada del Presidente del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia	
Jorge Calderón	Representante de las facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales del país.	

Perfil de los comisionados

Las críticas a las postularas, surgen desde el momento en que estas son conformados por los distintos profesionales de los sectores, partiendo de la importancia de conocer quiénes son las personas que estarán realizando el procedimiento para seleccionar a quien dirigiría tan importante institución del Sistema de Justicia, se publicó en la red social Facebook información sobre los comisionados en tres aspectos: su participación en estos mismos procesos de comisiones de postulación, un resumen de su vida académica y los cargos más importantes que ha desempeña en su vida profesional. Esto se realizó con el objetivo de dar a conocer el perfil de los miembros que integraron la Comisión de Postulación.

Magistrada Delia Dávila Salazar, publicado en Facebook de Guatemala Visible el 16 de marzo del 2015.

Magister Delia Marina Dávila Salazar
Magistrada Vocal IV
Delegada del Presidente del Organismo Judicial y la Corte Suprema de Justicia

PARTICIPACIONES

- Nómina de 40 candidatos para magistrados del TSE 2014
- Candidata para Procurador de Derechos Humanos de la Nación 2013
- Candidata para Fiscal General 2014

ESTUDIOS

- Abogada y Notaria en 1992 egresada de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Actualmente tiene 21 años de ejercicio profesional.
- Maestría en Derechos Humanos por la Universidad Rafael Landívar, 2005.

CARGOS ANTERIOS

- Jefe de Unidad de Análisis, Fiscalía de sección de DD.HH.
- Directora de procuración y auxiliar departamental de Guatemala del Procurador de Derechos Humanos.
- Directora del bufete popular de la Universidad Mariano Gálvez en el Centro Universitario de Santa Rosa.
- Mandataria del Procurador General de la Nación para comparecer ante la Comisión Internacional de Derechos Humanos.
- Oficial Legal de la Comisión Internacional contra la Impunidad.
- Agente Fiscal encargada de la Unidad de Casos Especiales y Violaciones de Derechos Humanos, Fiscalía de Sección de Derechos Humanos del Ministerio Público.

Logos: Guatemala Visible, Universidad Rafael Landívar, Red Nacional por la Integridad

Decano Jorge Calderón, publicado en Facebook el 17 de marzo del 2015.



Magister Jorge Rubén Calderón González
Decano de la Facultad de Derecho Universidad Mesoamericana

Representante de los Decanos de las Facultades de Derecho de las Universidades del País en el Concejo del Instituto de la Defensa Pública Penal actualmente Comisión de Postulación

PARTICIPACIÓN COMO COMISIONADO

- Comisión de Postulación IDPP 2015
- Comisión de Postulación SAT 2015
- Comisión de Postulación Fiscal General 2014
- Comisión de Postulación Tribunal Supremo Electoral 2014
- Comisión de Postulación Corte Suprema de Justicia y Corte Apelaciones 2014

DECANO

Desde el 4 de Agosto del 2010.

CARGOS

Es vicerrector y decano de la facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Mesoamericana -UMES-.

Trabaja con el Banco Interamericano de Desarrollo y la Cooperación Alemana.

Trabajó para los Ministerios de Salud y de Gobernación, durante diferentes administraciones.

Fue asesor en la Corte Suprema de Justicia, el Banco Nacional de Vivienda, empresas comerciales y bufetes profesionales (Coronado, Enriquez, y Herrarte, 1914).



Secretario Otto Ramírez, publicado en Facebook de Guatemala Visible el 19 de marzo del 2015.



Magister Otto Haroldo Ramírez Vásquez
Secretario titular de la Comisión de Postulación del Instituto de la Defensa Pública Penal - IDPP-
Representante de los Defensores Públicos de Planta

PARTICIPACIÓN

Participó en la elección para Representante de los Defensores Públicos de Planta del Instituto de la Defensa Pública Penal - IDPP-

Votos 1era vuelta 41, de 114 votos
Votos 2da vuelta 75, de 115 votos

CARGOS

Coordinador de la Oficina Departamental de Defensoría Pública de Jalapa.

Abogado defensor de Jose Mauricio Rodríguez Sánchez (Militar acusado de Genocidio y delito contra los deberes de la humanidad)



Presidente Rodolfo González, publicado en Facebook el 24 de marzo del 2015.

Dr. Adolfo González Rodas
Presidente de la Comisión de Postulación para Director del IDPP
Representante del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala -CANG-
ante el Consejo del Instituto de la Defensa Pública Penal -IDPP-

PARTICIPACIÓN COMO COMISIONADO
Comisión de Postulación IDPP 2009
Comisión de Postulación IDPP 2015

CARGOS
Ex Magistrado de la Corte de Constitucionalidad.
Ex Jefe del Ministerio Público y Ex Fiscal General de la República.
(15 de mayo de 1998 - 17 de mayo de 2002)

Lugar de trabajo y presupuesto:

La comisión acordó que la sede de la comisión fuera en la sede del –IDPP-. Se solicitaron los fondos para su funcionamiento al Congreso de la República, siendo la respuesta del presidente del Legislativo Luis Rabbé negativa al apoyo financiero, debido que en 2015 no se había incluido en la partida del presupuesto un rubro para comisión de postulación. Ante esta respuesta, optaron por crear una comisión de apoyo a la postuladora, conformada por trabajadores del Instituto, quienes se encargaron de brindar ayuda técnica y administrativa.

Importante resaltar que a pesar de que el Congreso de la República estaba en pleno conocimiento que esta comisión debía de realizar el proceso que la ley estipula, no se consideró utilizar los fondos asignados para el apoyo a las comisiones de postulación, de tal forma que todas pudieran tener los recursos necesarios para realizar su trabajo de forma adecuado. Por tanto, el Congreso debe evaluar cómo se realiza una asignación de fondos a las postuladoras de acuerdo con sus necesidades.

En este aspecto, resalta la obligatoriedad que el Estado asuma estos gastos, debido que las comisiones cumplen su función por mandato legal, y el -IDPP- es la institución del sector justicia con menos presupuesto, por lo que tanto para el procesos de selección de su director como para el desarrollo de sus funciones el apoyo financiero es vital.

Primeras acciones

Cronograma de trabajo

En la segunda sesión de la postuladora realizada el 6 de febrero, se elaboró y aprobó el cronograma de trabajo. Se planificó una sesión a la semana, regularmente los viernes a partir de las 3 de la tarde; esta planificación estipulaba que se trabajarían de forma pausada, tomando aproximadamente seis meses para la selección de la nómina final. Sin embargo, en el desarrollo de la postuladora, se logró acortar tiempos y avanzar en las actividades a realizar, por lo que el cronograma fue modificado alrededor de tres o cuatro veces durante todo el proceso; el mayor cambio se dio a partir que los aspirantes presentaron su expediente, se recibieron 23 en total, una cantidad inferior a la que se esperaba, pues en el proceso de 2010 se presentaron 42 expedientes.

En una etapa posterior, se acordó la realización de entrevistas solo por los comisionados, sin recurrir a apoyo externo; además, se aprobó el perfil del Director del –IDPP–, resaltando en su definición las siguientes características, vocación de servicio, conocimiento del derecho penal, derechos humanos, experiencia en la administración pública y capacidad de dirección. En comparación con los perfiles realizados en procesos anteriores, este presentaba mayor elaboración, aunque la discusión para aprobarlo fue de forma inmediata, con base en la propuesta presentada por el secretario.

Convocatoria:

Los requisitos contenidos en la convocatoria fueron principalmente los que se establecen en diferentes cuerpos normativos, en su mayoría documentos con no más de cuatro meses de haber sido emitidos, resaltó que la presentación de expedientes se concentró en el penúltimo día de vencido el plazo de la convocatoria, consistente en 24 expedientes, siendo que un aspirante renunció, por lo que el total fue de 23, se citan a continuación:

Nombre
1. Abrahan Méndez García
2. Carlos Enrique Casado Max
3. Mirna Elizabeth Caballeros Salguero
4. Norma Judith Palacios Colíndres
5. Berner Alejandro García García
6. Evelyn Yolando Rodríguez Pozuelos
7. Marco Antonio Puga Castellanos
8. Hugo Roberto Jauregui
9. Amalia Magdalena Mazariegos
10. Nydia Lissete Arévalo Flores

11. Rony Eulalio López Contreras
12. Rolando López Morán
13. Harold Rafael Pérez
14. Remberto Leonel Ruíz Barrientos
15. Fausto Corado Morán
16. Damarys Nohemí Oliva
17. Walter Brenner Vásquez Gómez
18. Fernando García Rubí
19. Hugo Leonel Marroquín Cabrera
20. Julián Arturo Schaad Girón
21. Pedro Edín Ixquiac Sum
22. Carlos Leonel Robles Pérez
23. Alejandro Rodríguez Barillas
24. Leonel Eduardo Véliz Guzmán

Elaboración de perfil

Para la creación del perfil se basaron en, la normativa que establece los requisitos al cargo:

FUENTES.

1. Constitución de la República de Guatemala.
2. Ley de Comisiones de Postulación.
3. Ley del Servicio Público de Defensa Penal.
4. Reglamento de la Ley del Servicio Público de Defensa Penal.
5. Reglamento interno de Trabajo y Disciplinario del Instituto de la Defensa Pública Penal.
6. Manual de Organización y Funciones del Instituto de la Defensa Pública Penal.
7. Reglamento del Sistema de Carrera del Instituto de la Defensa Pública Penal.
8. Ley de Colegiación Profesional Obligatoria.
9. Documento enviado a la comisión por el grupo de la sociedad civil Movimiento Pro justicia.

Marco de Referencia

Servidor Público. Privilegia la atención humana al usuario y realiza su trabajo con actitud y comportamiento y disponibilidad, entrega y entusiasmo.

Vocación. Se siente y se proyecta orgulloso como portador de la filosofía institucional de velar por la tutela jurídica de los derechos individuales y el respeto y ejercicio de los derechos humanos.

Excelencia. En el desempeño de su gestión es ejemplo para el personal de la entidad observando pautas de calidad, equilibrio y productividad.

Criterios legales en la elaboración del perfil mínimo de Director General del Instituto de la Defensa Pública Penal (Artículo 2 literal b) del Decreto 19-009 del Congreso de la República).

- Capacidad.** Destrezas y habilidades humanas asociadas al desempeño del puesto y al mandato institucional de la entidad.
- Especialidad.** Conocimientos, experiencias y buenas prácticas en materia de justicia, particularmente las relacionadas con el ejercicio de la defensa pública, así como en cargos de alta gerencia y administración.
- Idoneidad.** Persona con capacidad técnico profesional, analítica y respetuosa del modelo democrático constitucional, con sensibilidad humana, orientada a la obtención de resultados y al servicio público.
- Honradez.** Persona íntegra, coherente y consistente con el cumplimiento de sus deberes y alto grado de confiabilidad con el compromiso institucional adquirido.
- Honorabilidad.** Manifiesta credibilidad, respeto, confianza y consistencia en su actuar.

Principales elementos que debe reunir el profesional que aspire al cargo de director general del IDPP

1. CAPACIDAD PARA EL EJERCICIO DEL PODER POLÍTICO INSTITUCIONAL.

- Posee alta capacidad y libertad para tomar decisiones a todos los niveles de la entidad y bajo una línea estratégica unificada y definida, que demuestra habilidades de alta gerencia.
- Es portador de visión, de la filosofía y políticas institucionales.
- Debe ejercer su poder de decisión a partir de la delegación en roles, puestos y estructuras de mandos medios.
- Ejecuta las políticas institucionales a través del impulso de cambios y fortalecimiento institucional.

2. LIDERAZGO:

- Posee capacidad para que los planteamientos y propuestas técnicas generadas, se conviertan en instrumentos efectivos para la incidencia en políticas públicas en materia de justicia, particularmente las relacionadas con la solución de temas comunes que afectan a todo el sector.
- Posee capacidad para generar compromiso en los funcionarios, así como para desarrollar el talento y despertar una tensión creativa en el personal.
- Se orienta a perseguir el logro de objetivos claros y concretos, seleccionando y formando personas a través de la planificación, análisis de la información y control de la gestión con parámetros de eficiencia y eficacia.

3. VISIÓN ESTRATÉGICA:

- Capacidad y habilidad para detectar y comprender las coyunturas sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de políticas públicas y políticas locales e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional, que le permita el cumplimiento del mandato apegado a determinada realidad.
- Habilidad para identificar y administrar situaciones de presión contingencia y conflicto, creando soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas en el marco del mandato institucional y legal.

4. VOCACIÓN DE SERVICIO Y PROYECCIÓN SOCIAL

- Posee esta cualidad humana que le permite servir a la comunidad sin pasiones, banderas y cualquier otra característica individual, con el único objetivo de utilizar su capacidad individual,
- Esfuerzo e inteligencia en la respuesta adecuada a las necesidades del usuario del servicio, con responsabilidad y sensibilidad social.

5. CALIDADES DEMOSTRABLES DEL ASPIRANTE A DIRECTOR GENERAL:

5.1. CALIDAD ETICA:

- El profesional debe tener una conducta intachable, reconocidos como honorable, recto, independiente e imparcial.
- Debe cumplir con la obligación constitucional de colegiación en el colegio de abogados y notarios de Guatemala.
- Carente de antecedentes policíacos.
- Carente de antecedentes penales.
- Sin sanciones del Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala o de los órganos disciplinarios de las instituciones que integran el sistema de justicia.
- Estar en el pleno ejercicio de sus derechos civiles políticos.
- Estar plenamente habilitado para ejercer cargos públicos.

5.2. CALIDADES ACADEMICAS.

- Docente universitario o capacitador en las unidades de capacitación de las instituciones del sector justicia.
- Tener títulos académicos como evidencia de su capacidad.
- Poseer ensayos o publicaciones relacionados con la realidad nacional y preferentemente con temas relacionados a la problemática o modernización del sistema de justicia.
- Contar con publicaciones y/o participar activamente en eventos académicos.
- Haber recibido méritos como profesional.

5.3. CALIDADES PROFESIONALES.

- Haber ejercido la profesión por el tiempo requerido por la ley en forma liberal o como defensor público, fiscal del Ministerio público o Juez. Según el artículo 11 de la Ley del Instituto de la Defensa Pública Penal.

5.4. PROYECCION HUMANA.

- Establecer o comprobar actividades de proyección humana y social.
- Tener participación en asociaciones gremiales o de otro tipo en beneficio de la sociedad.

Revisión de expedientes según requisitos de ley

En el día programado, al término de tres horas, la postuladora completó la revisión de los 23 expedientes de acuerdo a los requisitos de Ley. Esta evaluación la realizaron a través de una discusión entre los comisionados, la cual no fue audible para el público presente, indicando al finalizar el análisis de cada uno si era incluido o excluido, con la explicación sobre el motivo de la eliminación. De esta revisión se observó que no definieron criterios de evaluación previo al escrutinio de los documentos, al menos no de forma pública, este error de no definir con claridad los parámetros de exclusión, fue recurrente en comisiones anteriores, provocando desigualdad en la calificación de los expedientes; a pesar que previo a la revisión de los expedientes, Guatemala Visible había enviado una nota a la postuladora, recomendando establecer de forma precisa los parámetros, para no repetir los errores de otros procesos.

A pesar de ello, la mayoría de los motivos de exclusión, se realizaron tomando como base las sugerencias aportadas por Guatemala Visible a los comisionados. En general las causas de rechazo de expedientes fueron por incumplimiento de las formalidades que se indican en el Código de Notariado, documentos sin legalizar, con más de tres meses de haber sido extendidos, expedientes en CD incumpliendo con las formalidades que se especificaban en la convocatoria. Es importante poder evaluar en detalle la presentación de esos documentos, ya que se está escogiendo a un alto cargo público; sin embargo se reconoce que en algunos casos el incumplimiento de los aspectos formales se ha utilizado como motivo para eliminar a aspirantes no deseados en el proceso, de allí la importancia de hacer esta revisión de forma totalmente pública, así contribuir a la transparencia y evitar que se genere incertidumbre tanto en los aspirante como en los observadores y medios de comunicación. A continuación, cuadro que contiene información sobre el procedimiento de exclusión a partir de la revisión de cumplimiento de formalidades en los expedientes:

Nombre del Aspirante	Tiempo de revisión (minutos)	Incluido	Excluido	Motivo de exclusión
1. Abraham Méndez García	22		X	-La constancia de labores, aparece a nombre de otra persona, (Auli Arely Arena González) -Declaración jurada que indica si tiene o no parentesco con miembros de la comisión, no informa a que comisión se refiere. -Acta de legalización de documentos no llena los requisitos que están dentro del código de notariado.
2. Carlos Enrique Casado Max	10		X	-Trabajo en el Organismo Judicial, por lo que debía presentar acta de no haber sido sancionado por esta entidad, la cual no se encuentra en el expediente. -No cumple con el requisito 15 de la convocatoria, presentar en formato PDF los documentos.

3. Mirna Elizabeth Caballeros Salguero de Cabrera	12	X		
4. Norma Judith Palacios Colindres	7	X		
5. Berner Alejandro García García	8	X		
6. Evelyn Yolanda Rodríguez Pozuelos	6		X	-El acta de declaración jurada que indica sobre el parentesco con miembros de la comisión no específica a que comisión se refiere. -Dos actas de legalización de documentos, no reúnen los requisitos del Código de Notariado.
7. Marco Antonio Puga Castellanos	11		X	No presentó constancia de carencia de sanciones del Organismo Judicial y Ministerio Público, donde ha trabajado.
8. Hugo Roberto Jauregui	6	X		
9. Amalia Magdalena Mazariegos Vásquez	9		X	- El CD incumple con los requisitos en el numeral 15 de la convocatoria por lo tanto queda excluido. -Acta de legalización de documentos no cumple con los requisitos establecidos en la ley.
10. Nydia Lissete Arévalo Flores de Corzantes	5 A las 5:50 Secretario solicita retirarse de la mesa para atender una solicitud personal (Se quedan sin quórum) Regresa a las 5:56.	X		
11. Rony Eulalio López Contreras	9	X		
12. Rolando López Morán	6	X		
13. Harold Rafael Pérez Solórzano	5		X	-Se excluye por no estar rubricado. -Acta de declaración jurada sobre no tener parentesco con los miembros de la comisión no indica a que comisión se refiere.
14. Remberto Leonel Ruíz Barrixentos	7	X		
15. Fausto Corado Morán	6	X		
16. Damaris Nohemí Oliva García	5	X		
17. Walter Brenner Vásquez Gómez	6	X		
18. Fernando García Rubí	4	X		
19. Hugo Leonel Marroquín Cabrera	4	X		
20. Julián Arturo Schaad Girón	5	X		
21. Pedro Edín Ixquiac Sum	8			-El acta de legalización del DPI los datos no

			X	coinciden con los datos del documento que es autenticado.
22. Carlos Leonel Robles Pérez	8		X	No acompaña la certificación que acredita tener 5 años de ejercicio profesional.
23. Alejandro Rodríguez Barillas	5	X		
24. Leonel Eduardo Véliz Guzmán	6		X	-No legaliza los documentos que presenta. -Presenta una fotocopia de un acta -En un documento hace constar su fecha de graduación, agrega una fotocopia de un documento que se extendió en el 2009. -Acta de declaración jurada sobre parentesco con los miembros de la comisión, presenta solo fotocopia, e indica que hace constar que no tiene primer y segundo grado de consanguinidad con los magistrados de la Corte Suprema de Justicia con fecha del 2009. -Constancia de no pertenecer a algún partido político es del año 2009. -No rubrica el expediente y folios

Fuente: elaboración propia

Presentación pruebas de descargo

Las pruebas de descargo fueron revisadas de forma totalmente pública y transparente, el público presente tuvo acceso a verificar los errores cometidos en los expedientes físicos, así como corroborar las pruebas de descargo. Además los comisionados a diferencia de la revisión del cumplimiento de formalidades legales, esta vez cuidaron de realizar una evaluación bajo los mismos parámetros para todos los aspirantes; a pesar de ello, dos de las personas excluidas, se presentaron en el pleno de la comisión a exponer sus pruebas de descargo, oportunidad que no tuvieron los demás postulantes, aunque estas dos personas de igual forma hayan quedado excluidas; de lo anterior se rescata la importancia de cuidar el principio de igualdad en todo el accionar de la postuladora.

A partir de la oportunidad de presentar pruebas de descargo por los aspirantes, se decidió incluir a Emilyn Rodríguez y Carlos Robles, lo cual evidencia resultados por la comisión en esta etapa.

Revisadas las pruebas de descargo, el listado quedó de la siguiente forma:

Listado de Aspirantes

1. Evelyn Pozuelos y Carlos Robles,
2. Mirna Elizabeth Caballeros Salguero de Cabrera,
3. Norma Judith Palacios Colindres,
4. Berner Alejandro García García
5. Hugo Roberto Jauregui
6. Nidia Lissette Arévalo Flores de Corzantes
7. Rolando López Morán

8. Remberto Ruíz

9. Julián Schaad

10. Fausto Corado

11. Damarys Nohemí Oliva García

12. Walter Brener Vásquez Gómez

13. Fernando García Rubí

14. Hugo Leonel Marroquín Cabrera

15. Alejandro Rodríguez Barillas

16. Carlos Leonel Robles Pérez

Presentación de Tachas por parte de Sociedad Civil, denuncias, e impedimentos de las instituciones

La comisión de postulación recibió una tacha o impedimento presentada por sociedad civil, la cual se dio a conocer de forma específica durante la sesión, que en comparación con otros procesos es mínima, dado que se ha presentado mayor cantidad de tachas a casi a todos los postulantes, lo anterior refleja en cierta medida la falta de cobertura e interés que hay por parte de los medios de comunicación y sociedad civil en la elección del director del IDPP.

Sin embargo, fue con la información recibida por las instituciones, que el Consejo del Ministerio Público informó sobre denuncias a la mayoría de postulantes, en algunos casos desestimadas y otras en investigación. Esto evidencia incongruencia con los señalamientos presentados por parte de sociedad civil, ya que deberían corresponder en cantidad las tachas con las denuncias, de esta forma se vuelve a concluir lo perjudicial y negativo que es para el proceso no darle el seguimiento que corresponde. En esta ocasión la comisión decidió no hacer un análisis sobre la información presentada hasta que los postulantes brindaran explicación de cada denuncia o señalamiento realizado.

Se considera que esta decisión de la comisión fue acertada, ya que en anteriores comisiones solo se utilizaba la información como insumos para evaluar el aspecto ético en la tabla de gradación, o bien se rechazan la mayoría de señalamientos, sin dar la oportunidad a los aspirantes a presentar sus explicaciones sobre las denuncias o sanciones enviadas por parte de las instituciones, y así tener ambas versiones para una mejor decisión.

Se estima que al contar con la información de ambas partes, los comisionados están en capacidad de hacer un análisis serio sobre las denuncias, algunas por delitos como: falsedad material, ideológica, delito contra el patrimonio cultural y otros⁴, por lo que se necesitará una explicación convincente para poder denegarlos. No está de más recordar que esta información es importante ya que servirá como medios de verificación para el

⁴Para ver información completa consultar la página 9: Discusión sobre la información enviada por parte del Consejo del Ministerio Público.

aspecto ético en la tabla de gradación, por lo cual es pertinente que se tomen las consideraciones necesarias para lograr una evaluación sustancial de este aspecto.

Se aceptaron todas las tachas, y se dio oportunidad para presentar pruebas de descargo.

Presentación de pruebas de descargo por los aspirantes

Cada aspirante notificado sobre alguna tacha o denuncia, presentó las pruebas de descargo que consideraron pertinentes. La postuladora entró a conocer cada prueba, y realizó un análisis breve sobre las mismas, en esta etapa corresponde votar por aceptar o dichas pruebas. Los comisionados únicamente dieron lectura y discutieron algunos casos, olvidándose de votar en contra o a favor, dando por aceptadas todas las pruebas presentadas.

Instrumentos técnicos utilizados

Entrevistas y Pruebas de Conocimiento

La mayoría de postuladoras han optado por efectuar pruebas psicométricas y/o entrevistas, sin embargo, en la Comisión del Instituto de la Defensa Pública Penal –IDPP- decidieron agregar dos elementos novedosos que no habían sido empleados anteriormente, y es la realización de pruebas de conocimiento y la ponderación de las entrevistas como parte de evaluar los méritos profesionales en la tabla de gradación.

Esto fue bien visto por sociedad civil, se esperaba que la aplicación de estos dos elementos contribuyera a reflejar las capacidades, el conocimiento, y la preparación de los postulantes. Sin embargo, la expectativa que se tenía empezó a menguar desde la elaboración de dichos instrumentos ya que fue evidenciándose la poca seriedad y rigurosidad en la preparación de los mismos. Tal fue el caso de las pruebas de conocimiento de las cuales informaron únicamente que se basarían en tres temas: estructura y funcionalidad del –IDPP-, conocimiento del proceso penal y de la administración pública, teniendo como objetivo principal verificar el conocimiento de los aspirantes sobre temas vinculantes al Instituto.

Previamente no se dio una discusión en las sesiones de la postuladora, sobre qué metodología utilizar, no se definió e informó sobre institución externa que apoyaría a la realización de las preguntas⁵, no se delimitó dentro de los tres grandes temas qué era lo pertinente en relación al –IDPP-, por ejemplo el Derecho Penal lógicamente está ligado con la funciones del Instituto, es de vital importancia, pero qué partes de esta rama son de esencial conocimiento para la próxima autoridad de dicha institución, ¿Qué problemáticas? ¿Qué casos?, esto considerando que el objetivo principal del trabajo de los comisionados es poder encontrar candidatos que cumplan con un alto perfil, para

⁵ Esto va en contra del principio de transparencia y publicidad: artículo 2 de la Ley de -CP- en donde se indica que deben de *“Informar de sus acciones de forma oportuna, eficaz, actualizada, fiable y veraz”*

que puedan responder a los grandes retos y desafíos que presenta la institucionalidad del país.

Una situación similar se dio en la realización de las entrevistas las cuales trataban como tema principal el plan de trabajo de los aspirantes. La comisión recibió propuestas de guía de entrevistas del Movimiento Pro Justicia y Guatemala Visible, no obstante, decidieron no elaborar una guía previa. Otorgaron 20 minutos a cada participante, contrario al proceso pasado en donde se dio 45 minutos, a pesar que el número de aspirantes era mayor. En esta oportunidad cada postulante tenía 10 minutos para presentar su plan de trabajo, el tiempo restante, fue utilizado para realizar preguntas libres por parte de los comisionados.

La parte compleja que tenían los comisionados sobre la elaboración de las entrevistas era definir criterios objetivos por medio de los cuales se pudiera dar una valoración numérica a la exposición de cada persona. En el artículo 9 de la Ley de –CP- indica lo siguiente: *“las entrevistas deberán ser dirigidas por no menos de tres miembros de la Comisión de que se trate, debiendo aprobar, desde la instalación de la Comisión de Postulación, una guía de entrevistas que permitan cuantificar el resultado de la misma”*. Esta guía de preguntas como se mencionó anteriormente no quedó establecida, y ni siquiera se generó en el pleno una discusión respecto a la metodología que debía utilizarse para ponderar las mismas, lo cual conllevaba a suscitar decisiones subjetivas con un amplio margen de discrecionalidad.

Al final de las entrevistas se indicó que la ponderación se hizo bajo tres criterios: elocuencia, seguridad y conocimiento, estos aspectos no contaban con indicadores, por lo que fácilmente se daba lugar a otorgar puntuaciones subjetivas debido a que no se contaba con medidores que orientaran a un resultado más objetivo. Los criterios débilmente definidos, no contribuyeron a visibilizar las decisiones, esto aporta más a la discrecionalidad del que evalúa. Los comisionados para reducir este margen de discrecionalidad, debieron haber buscado opciones para que su trabajo se viera más transparente, sino se realizaba a través de indicadores, podrían haberse pronunciado a viva voz, dando el razonamiento de su evaluación, así evitar la especulación y dudas sobre la misma.

Un ambiente de incertidumbre se presenció por los observadores al término de las entrevistas, el secretario dio a conocer las puntuaciones obtenidas, las cuales en algunos casos era difícil comprender por qué se otorgaba esa puntuación, algunos aspirantes que se destacaron por su buena elocuencia, estrategias apropiadas para el trabajo dentro del Instituto, conocimiento y demás aptitudes obtuvieron puntuaciones muy bajas y en otros casos que no demostraron seguridad en sus respuestas ni conocimiento profundo sobre la institución, algunos recibieron una puntuación alta en comparación a lo que se percibió de su participación. Esto es un ejemplo de cómo no definir claramente, no delimitar y profundizar en la aplicación de un instrumento, genera resultados negativos al trabajo de los comisionados, tanto en percepción como en ejecución.

Podría también haberse aprovechado el número reducido de participantes dando más tiempo a la entrevista, para ahondar en otros temas de interés del -IDPP-. Sin embargo, al final aunque los comisionados en algunos momentos no dejaban que el aspirante evadiera con otra respuesta la pregunta, acción positiva por parte de ellos, la utilidad de esto se vuelve inoperante si se carece de una metodología rigurosa u otra alternativa que conlleve a resultados más justos y objetivos tanto para los participantes como para la sociedad en general. Esto provoca no solo la desconfianza de la sociedad civil y medios de comunicación en la labor de los comisionados, sino también, desincentiva la participación de profesionales capaces, ya que se ven sometidos a evaluaciones que pueden mostrar resultados basados en la subjetividad y conveniencia y perjudicarles profesionalmente, dada la publicidad de los mismos.

Tabla de Gradación

Tras una discusión sobre cada aspecto a evaluar, se llegó a un consenso en beneficio de tener una calificación equilibrada. El rubro que se diferencia notablemente de anteriores tablas de gradación, es el de méritos profesionales, otorgando 40 puntos a la experiencia profesional y 30 puntos asignados de la siguiente forma: prueba psicométrica (10), prueba de conocimiento en derecho penal y o administrativo (10), entrevista y plan de trabajo (10). Se darán 25 puntos a méritos académicos, esta evaluación puede observarse que se complementa con la prueba de conocimiento. Por último se asignaron 5 puntos a proyección humana, notable diferencia de la tabla del proceso anterior del IDPP en donde se le otorgaron 30 puntos a este rubro.

Comisión de Postulación IDPP	Méritos Académicos (Pts.)	Méritos Profesionales (Pts.)	Méritos de Proyección Humana (Pts.)
IDPP 2009	30	40	30
IDPP 2015	25	40/30 Pts. en pruebas (Conocimiento, psicométricas, entrevista-plan de trabajo)	5

Esta comisión aunque por momentos se mostró comprometida en realizar un mejor trabajo, resultó similar a las comisiones anteriores. No obstante, se rescata el hecho de haber elaborado un perfil mucho más completo para el cargo del Director del -IDPP-, en comparación a las postuladoras que le antecedieron, sin embargo al momento de realizar

Procedimiento: La comisión revisó en conjunto cada expediente, dando a conocer de forma pública las discusiones y ponderaciones de los expedientes.

la tabla de gradación los aspectos importantes del perfil no lograron compenetrarse de forma armoniosa, es decir, lo ideal es que en base al perfil vayan encaminando los demás instrumentos, así tener congruencia con el objetivo que se persigue. Del perfil se pueden resaltar los siguientes aspectos como principales: Vocación al servicio público, convicción, comprometido con el ejercicio del rol de la Defensoría Pública como garantía de acceso a la justicia de la población jurídicamente necesitada y que busca la excelencia en el desempeño de sus funciones y liderazgo en el sector. Se entiende que para dicho cargo se necesita una persona convencida y comprometida con la labor de la defensa, trabajo que tiene por esencia la nobleza, para el cual definitivamente se necesita vocación, además del liderazgo y conocimiento administrativo del –IDPP- para poder dirigirlo.

Estos aspectos difícilmente pudieron medirse en la tabla de gradación, trataron de incluirse, pero al momento de medirlos y ponderarlos no se logró una calificación justa que mostrara de forma certera las características del perfil. Aunado a esto es preciso mencionar que al momento de calificar se encontraron con dificultad para ponderar algunos aspectos, esto evidenció la falta de claridad y precisión de los medios de verificación, los cuales se habían establecido un mes previo a la evaluación. La parte que mayor dificultad les representó fue la experiencia profesional y la experiencia administrativa pública o privada, en esta categoría únicamente se tomaron en cuenta los años de experiencia. Inicialmente en la tabla de gradación se indicó que se ponderaría según la cantidad de años, la experiencia profesional; y la experiencia administrativa se calificaría conforme a la responsabilidad y naturaleza del cargo.

MÉRITOS PROFESIONALES Punteo máximo: 70 puntos		PUNTEO MÁXIMO	PUNTOS OBTENIDOS
Experiencia Profesional, 50 puntos 5 puntos mínimo, se agregará 1 punto por cada año de experiencia adicional hasta alcanzar el máximo			
Deberá ser calificada cualitativamente		20	
a) Magistrado (Salas de apelaciones y/o Corte Suprema de Justicia)			
b) Defensor Público			
c) Juez (area penal)			
d) Fiscal del Ministerio Público			
e) Juez Primera Instancia en ramas distintas al derecho penal			
f) Ejercicio profesional privado (area penal)			
Prueba psicometrica hasta 10 puntos		10	
Prueba de conocimientos hasta 10 puntos		10	
Entrevista y Plan de Trabajo hasta 10 puntos		10	
Punteo máximo experiencia profesional		50	
Experiencia Administrativa Pública o Privada con un mínimo de 5 años Se calificará la responsabilidad y naturaleza del cargo Ponderación de 1 hasta 20 puntos		20	
Punteo máximo MÉRITOS PROFESIONALES:		70	

Fuente: Comisión del Instituto de la Defensa Pública Penal

Hubiera sido valioso calificar la parte de experiencia administrativa como bien se indica en la tabla, ya que esto permitía profundizar en la experiencia y valorar el trabajo

realizado por los aspirantes, así también podía medirse dos características importantes para el cargo, la capacidad de dirección y el liderazgo. Sin embargo, al momento de calificar el primer expediente, los comisionados decidieron cambiar la forma de evaluación, considerando que sería bastante complejo determinar la puntuación hacia la responsabilidad y naturaleza del cargo, por lo cual optaron por ponderar con un punto cada año de experiencia. El resultado de este cambio, fue la poca valoración que recibieron algunos aspirantes quienes presentaban cargos de dirección importantes pero únicamente tenían alrededor 5 años de experiencia, sumando 5pts. En algunos casos este punteo fue bastante bajo en comparación con la naturaleza y responsabilidad del cargo presentados.

Las deficiencias descritas son resultado de una tabla de gradación que no se estructuró de forma rigurosa. Tanto la tabla como el perfil son elementos técnicos de los cuales vendría bien contar con apoyo académico o de expertos en reclutamiento, dicha contribución no ha sido requerida por ninguna postuladora a pesar de contar con el apoyo que han brindado organizaciones como Guatemala Visible, y Movimiento Pro Justicia, representantes de sociedad civil que han cubierto todos los procesos de postulación. Estas faltas de accionar para efectuar un mejor trabajo, vuelven a evidenciar que al final la selección de candidatos no corresponde al mérito y experiencia, sino a intereses externos de conveniencia.

INTEGRACIÓN DE NÓMINA FINAL

La calificación de la tabla de gradación y la integración de nómina final se dejó para el viernes 8 de mayo del presente año. Durante la calificación de los expedientes los comisionados aprovecharon para pronunciarse sobre la reconocida honorabilidad, posterior a esta evaluación procedieron a votar para la integración de la nómina. Se esperaba que los postuladores se pronunciaran por cada uno de los postulantes, sin embargo, únicamente levantaban su mano como símbolo de estar a favor de un candidato, en menos de dos minutos la nómina quedó integrada Esta comisión olvidó atender a la sentencia de la Corte de Constitucionalidad emitida el 13 de junio del 2014, en la cual se pide a los comisionados explicar a viva voz la elección o no de los aspirantes.

Esta acción en contra de lo que ha considerado la CC, podía ser objeto de impugnaciones, sin embargo, la comisión terminó su trabajo sin ningún recurso en contra de su labor. Esto responde también a la poca atención mediática y de sociedad civil que recibió la postuladora.

A continuación, cuadro que muestra los resultados de la evaluación realizada por los comisionados a los aspirantes y la integración de la nómina.

Nombre	Prueba de psicométrica	Prueba de conocimiento	Entrevista	Tabla de Gradación	Integración a nómina
Mirna	8.5	7	6.25	47	

Caballeros					
Norma Palacios	9.2	7	6.25	44	
Berner García	6.4	7	6.75	44	
Evelyn Rodríguez	9.6	8	5.25	38	
Hugo Jáuregui	8.8	9	8.75	62	X
Nydia Arévalo	6.3	9	9	66	X
Rolando López	5	8	6.5	42	
Remberto Ruíz	5.9	8	9.25	61	X
Fausto Corado	7.3	6	4.25	66	
Damarys Oliva	7.3	7	9	42	
Walter Vásquez	5.4	8	6	48	
Fernando García	7.8	8	7.25	47	
Hugo Marroquín	5	9	6.75	40	
Julián Schaad	7.3	8	9.25	53	
Carlos Robles	6.4	8	7.25	46	
Alejandro Rodríguez	7.2	9	7	38	

Fuente: elaboración propia.

Perfiles integrantes de Terna

	<p>Remberto Ruíz:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 25 años de ejercicio profesional, - Maestro en Derecho Notarial UMG, - Director General en Funciones IDPP - Fue subsecretario del MP Defensor Público de Planta Nivel I.
	<p>Nydia Lissette Arévalo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 28 años de ejercicio Profesional, coordinadora de La Unidad de Impugnaciones IDPP, - Defensora pública interamericana, - Docente Upana y Uspg.

	<p>Hugo Jáuregui:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 21 años de ejercicio profesional, - Doctorado en Ciencias Penales USAC - Magistrado Vocal II del Tribunal Segunda Instancia de Cuentas y Conflictos de Jurisdicción y Magistrado Vocal I de la Sala de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal de Procesos de Mayor Riesgo y Extinción de Dominio -Docente USAC
---	---

Fuente Comisión –IDPP-

Evaluación de la participación de organizaciones de sociedad civil, medios de comunicación y comunidad internacional

Esta postuladora a diferencia de otras comisiones, contó con escasa participación de medios de comunicación y sociedad civil. El medio de comunicación que le brindó cobertura regularmente fue la radiofrecuencia Emisoras Unidas, y de forma eventual el periódico escrito Siglo XXI, donde generó algunas notas informativas sobre el proceso.

Por parte de la comunidad Internacional, la única organización que dio seguimiento fue la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos –OACNUDH-. La Procuraduría de los Derechos Humanos, brindó acompañamiento presencial durante cada sesión de la postuladora, y de sociedad civil únicamente El Movimiento Pro Justicia y Guatemala Visible, estuvieron como observadores desde el inicio hasta la culminación del proceso, cabe resaltar que no solamente dieron acompañamiento sino también, brindaron propuestas con la finalidad de apoyar a una mejor selección de candidatos según la experiencia que estas dos organizaciones han adquirido en anteriores comisiones.

El Movimiento Pro Justicia presentó, propuesta de perfil, guía de entrevistas, y tabla de gradación, además de generar notas informativas sobre el desarrollo de cada sesión. Ante estas propuestas los comisionados se mostraron abiertos en recibir recomendaciones, sin embargo, únicamente utilizaron algunos aspectos brindados dentro de los aportes. Caso similar sucedió con la contribución realizada por Guatemala Visible.

Aporte de Guatemala Visible

En cada Comisión de Postulación Guatemala Visible ha transmitido en vivo de cada sesión, por lo que la postuladora del –IDPP- no fue la excepción. También, como

estrategia de comunicación se utilizaron las redes sociales de Facebook y twitter para relatar los aspectos más relevantes de las sesiones de trabajo como, decisiones importantes, discusiones clave u otras eventualidades significativas. Al finalizar cada sesión se realizaba una nota informativa la cual era publicada tanto en la página de Guatemala visible, como en el perfil de Facebook con el afán de informar de manera eficaz y oportuna sobre lo acontecido en las reuniones de trabajo.

Así mismo, se elaboraron 12 bitácoras del trabajo de la postuladora, esto con el objetivo de documentar por escrito cada parte del proceso. Cada bitácora contiene de forma descriptiva lo que aconteció durante la sesión, además de incluir un análisis de como la organización evaluaba la labor realizada en el día a día de la postuladora. Estos documentos se encuentran en la página web de Guatemala Visible, en donde pueden ser fácilmente encontrados por aquellas personas que estén interesadas en conocer en detalle cómo se dio el proceso. Con esta acción se buscó cumplir con el objetivo de difundir información para dar a conocer tan importante selección de candidatos. Es importante mencionar que estas bitácoras obtuvieron más de 60 descargas aproximadamente lo que puede reflejar la utilidad de estas ya sea para informar o para emplearlas como documentos base de otros informes, trabajos de investigación u otros.

Basados en las experiencias de observación de las postuladoras anteriores, Guatemala Visible –GV-, en esta ocasión se permitió realizar recomendaciones en la fase inicial, la cual comenzó con la revisión de expediente según requisitos de ley, etapa que se ha caracterizado por no definir con claridad los criterios previo a calificar. –GV- enlisto los errores comunes que se dan en esta evaluación, y propuso una serie de criterios a tomar en consideración para una justa calificación. Persiguiendo siempre cumplir con la idoneidad de los aspirantes. Tal aporte, fue aceptado por los comisionados decidiendo aplicar algunos de los criterios brindados.

Posteriormente se aportó una guía de entrevista con un análisis sobre la situación actual del –IDPP-. La guía de entrevista contenía cinco preguntas con la finalidad de evidenciar tanto capacidades y cualidades sobre administración, como, el conocimiento de los aspirantes sobre el –IDPP-. El análisis se realizó con el objetivo de mostrarles a los comisionados con datos oficiales la situación del –IDPP-, haciéndoles ver lo importante que es seleccionar a candidatos que puedan enfrentar el reto de dirigir y hacer crecer a una institución que no ha logrado despegar con resultados de impacto desde su creación. Si bien, la propuesta fue aceptada, no se utilizó la guía de entrevista, únicamente tomaron como aporte el análisis presentado para realizar preguntas durante la entrevista.

Es importante hacer ver, que, si bien los postuladores aceptaban cada propuesta, no eran tomadas en cuenta en su totalidad, lo cual indica que la apertura de la comisión hacia los distintos aportes fue dentro del plano de la formalidad. Las comisiones podrían apoyarse más en estas contribuciones que realiza sociedad civil, ya que esto legitima en cierta medida la labor de los postuladores y trata de facilitar el trabajo de los mismos.

Guatemala Visible en su calidad de representante de sociedad civil, y en su búsqueda por ayudar al fortalecimiento de las instituciones, continuará con este tipo de auditorías a los procesos de postulación, ya sea informando o aportando herramientas, ya que considera que de alguna forma se logra incidencia en la difusión de la información.

Conclusiones

Las valoraciones del proceso de postulación de candidatos y nombramiento del Director del Instituto de la Defensa Pública Penal, se resumen en lo siguiente:

1. Importante resaltar, como ocupar el cargo de Dirección de una institución no genera interés en grupos o personas, debido que no representa una plataforma con mucha oportunidad para ejercer poder o influencia para beneficios particulares, esto se reflejó tanto en el interés bajo de participación de aspirantes, como en la poca auditoría social y seguimiento de medios de comunicación.
2. Por tratarse de un proceso de menores dimensiones, tanto en la participación de aspirantes y que los integrantes de la comisión son pocos, aportó menos complejidad al seguimiento para detectar las debilidades y las fortalezas. Se concluye que el cumplimiento de formalidades del proceso realmente no representa mayor dificultad; sin embargo, la complejidad consiste en lograr que el cumplimiento de esas formalidades aporte elementos que puedan dar transparencia, objetividad y ser vinculantes a la postulación de candidatos con capacidad, idoneidad y honradez.
3. Se confirma la percepción que la forma como están diseñados los procesos de postulación de candidatos a cargos públicos, no dan respuesta a la necesidad de aportar independencia y objetividad a la elección de los mejores profesionales para ocupar cargos públicos relevantes para el fortalecimiento de la institucionalidad y su adecuado funcionamiento.
4. Se establece la necesidad de diseñar procedimientos con mayor definición, menos complejos, objetivo e independientes, esto es posible a través de cambios en la legislación e incluso un reglamento donde se podría abordar de forma más específica algunos de los factores que quedan ambiguos en la Ley y pueden detallar, por lo que debe incidirse de forma integral para generar cambios sustantivos.